

D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el treinta de agosto de dos mil diez y a reserva de la aprobación definitiva del acta en que consta, adoptó los siguientes ACUERDOS:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez

D^a M^a José Ramos Sánchez Villares

D. Pedro Muñoz Garzón.

D^a Adoración Cañamero Varas

D^a Rosa Esquivel Jurado.

D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.

D. Ignacio Hernández González.

D. Enrique Cencerrado de Aller.

D^a Begoña Muñoz Ramos

D. Juan Luís Cepa Álvarez.

D. Joaquín Chanca Díaz

D^a M^a Soledad Heras Juanes.

D. Víctor Trigo Lobato.

D. José Fco Prieto

D^a Aranzazu Leronés Barreña

Ausencias justificadas

D. José Manuel Mangas Tamames

Secretario Acctal.

D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las diecinueve horas del día treinta de agosto de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

A.- Se da cuenta de la Notificación de la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se reconoce con efectos económicos desde el 2 de julio de 2010 la prestación de incapacidad permanente en el grado de absoluta al trabajador del Ayuntamiento D. Felipe Gil Calvo.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

TERCERO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la número 449/2010 de 5 de julio a la número 579/2010 de 30 de agosto.

En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Resolución 496/2010 de 27 de julio, por la que se aprueba el expediente de Generación de Créditos número 4.

“En Ciudad Rodrigo a veintisiete de julio de dos mil diez.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 4 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

De la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el Taller de Empleo “El Picón” a desarrollar en Ciudad Rodrigo para los módulos de Albañilería, jardinería y pintura, ejercicio 2010-2011, por un importe para esta anualidad de 258.964,80 €.

Del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados destinados a la “Mejora, acondicionamiento y puesta en valor de los espacios públicos

urbanos, pavimentación viales, parques y jardines". Como aún no se ha notificado el importe de la subvención, se estima una cantidad aproximada de 198.244,80 €.

Del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados destinados al "Servicio de atención de visitantes a la Exposición del Bicentenario de la Guerra de la Independencia". Como aún no se ha notificado el importe de la subvención, se estima una cantidad aproximada de 17.829,76 €.

Del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo y destinados a la "Oficina de Información e intercambio Juvenil Transfronteriza". Como aún no se ha notificado el importe de la subvención, se estima una cantidad aproximada de 24.453,77 €.

Del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo destinados a la "Formación en centro de nuevas tecnologías para jóvenes" ha sido seleccionado. Como aún no se ha notificado el importe de la subvención, se estima una cantidad aproximada de 21.692,68 €.

De la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León para el proyecto de "Intervención en el edificio de la Casa Consistorial" por un importe de 200.000 €.

En el mismo escrito se concede una subvención para "Ayuda al gasto corriente" por un importe de 16.685,04 €.

Con fecha 21 de junio de 2010 se realiza un ingreso de 4.524,00 € por parte de la Empresa Comsa S.A. correspondiente al "Mantenimiento de jardines de rios y alamedas".

De la Diputación de Salamanca, Sección Educación, para la realización de "Obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural" por un importe de 5.600,00 € para el Colegio Miróbriga y 5.600,00 € para el Colegio San Francisco.

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Javier Iglesias García y firma por Delegación el Primer Teniente de Alcalde D. Marcelino Cordero Méndez, por ante mí el Secretario Acctal. que doy fe."

- Resolución 569/2010, de 26 de agosto, por la que aprueba el expediente de Generación de créditos nº 5.

"En Ciudad Rodrigo a veintiséis de agosto de dos mil diez.

Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha actual.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 5 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

De Adecocir destinada para sufragar los gastos de promoción del Bicentenario de la Guerra de la Independencia, por un importe de 9.900,00 €.

De la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para el Programa de Cualificación Profesional Inicial periodo 2010-2011, por un importe de 53.000,00 para la anualidad de 2010.

De la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la Realización de actuaciones de interés educativo con el alumnado inmigrante, durante el año 2010, por un importe de 12.000,00 €.

De la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para la realización de actividades de cooperación transfronteriza (I Jornadas Gastronómicas del Espacio Rayano Hispano Luso) durante el ejercicio 2010, por un importe de 3.000,00 €.

De la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Instituto de la Juventud para realización de programas de actividades juveniles, por un importe de 2.244,20 €.

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha indicados al principio por ante mí el Secretario que doy fe."

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA. SEGUNDO TRIMESTRE 2010.- Se da lectura del informe del Sr. Interventor Acctal, de fecha 20 de julio de 2010, del Estado de ejecución del Presupuesto y situación de la Tesorería del Segundo trimestre de 2010.

Asimismo se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, de fecha 4 de agosto de 2010.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme del referido Estado de ejecución del presupuesto y de la situación de la Tesorería correspondiente al segundo trimestre de 2010.

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los Sres. Concejales que por primera vez, al menos desde que es Alcalde, el Ayuntamiento tendrá que devolver a las arcas del Estado la cantidad

de 287.000 euros por la diferencia entre lo adelantado por el Gobierno de España en el ejercicio 2008 y lo que efectivamente corresponde a este Ayuntamiento en la participación de los ingresos del Estado al haberse minorado éstos.

Así la devolución de la cantidad correspondiente al Ejercicio 2008 supone reintegrar a las arcas del estado la cantidad de 6.000 euros al mes durante 4 años.

Y no deja de ser un aviso a navegantes de lo que viene en próximos ejercicios que, en la liquidación de 2009, se prevé devolver la cantidad de 15.000 euros cada mes y que hará incompatible el mantener determinados servicios municipales.

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.- Se da lectura a la Providencia de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2010 en la que se proponen las fiestas propias de este Municipio para el año 2011, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y de descanso, con el fin de que se determinen por la Autoridad Laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de Fiestas Locales.

Las Fiestas Locales que se proponen son, el 20 de enero, San Sebastián, y el día 8 de septiembre, festividad de la Virgen de la Peña de Francia.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 16 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 6 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

Por todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer como Fiestas Locales para el año 2011, en el término municipal, los siguientes días:

- a).- El día 20 de Enero, festividad de San Sebastián.
- b).- El día 8 de septiembre, festividad de la Virgen de la Peña de Francia.

SEGUNDO.- Remítase Certificación de este acuerdo al Sr. Jefe del Servicio Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León a los debidos efectos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Enrique Cencerrado de Aller, quien desea hacer una breve mención a la Feria de Teatro de Castilla y León celebrada en Ciudad Rodrigo durante los días 25 a 29 de Agosto.

El éxito, como todos saben, ha sido rotundo con una gran afluencia de público y de participantes y por eso quiere agradecer públicamente a la Junta de Castilla y León por su apuesta por Ciudad Rodrigo, a Cívitas Animación Teatral, a su directora Rosa M^a Cano y a su equipo por la excelente organización, y al público de la Ciudad y a sus visitantes por la excelente acogida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien entiende que son todos los miembros de la Corporación quienes se suman a la felicitación de la organización y sus patrocinadores y en especial al público de la Feria que es fundamental para que la feria sea un referente para la ciudad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veinte horas en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

Así resulta del acta de la sesión a que me refiero y en su caso me remito.

Y para que conste y remitir a expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ciudad Rodrigo a dos de septiembre de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Francisco Javier Iglesias García.

Fdo: Carlos Hernández Rubio